

ESCRITURA NUMERO 4.594
ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS DE LA COMPANIA
TRANSPORTES SUTAXI C.A.

En la ciudad de Ibarra, día
viernes diez de noviembre
del año dos mil ante mí
Doctor Gilberto Posso
López, Notario Público
Primero del Cantón Ibarra,
comparecen los señores:

CUANTIA: \$ 613.80 DOLARES
AMERICANOS

Jorge Marcelo Tapia Aguilar
y Marco Andrés Cifuentes
Andrade, casados, en las
calidades que luego se
indicará, mayores de
edad, de Nacionalidad
Ecuatoriana, hábiles para
contratar y obligarse,
vecinos de ésta ciudad, a
quienes les conozco de lo
que doy fe y dicen que han

OTORGA: COMPANIA
TRANSPORTES SUTAXI C.A.

convenido en elevar a escritura pública el contrato cuya
minuta me presentan y que copiada literalmente es del
tenor que sigue: SENOR NOTARIO: En su registro de
escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una
en la que conste el aumento de capital y reforma de los
Estatutos sociales de la Compañía Transportes Sutaxi
C.A. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la
presente escritura los señores Jorge Marcelo Tapia
Aguilar y Marco Andrés Cifuentes Andrade en sus



calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía, según se acredita con los nombramientos que se adjuntan y que debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas celebrada el primero de julio del dos mil. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Ibarra, legalmente capaces para poder obligarse por si mismos.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor Enrique Proaño Notario Segundo de este Cantón de Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la Compañía Transportes Sutaxi C.A. con un capital social de Cinco millones doscientos ochenta mil sucres, dividido en treinta y tres acciones de un valor de ciento sesenta mil sucres cada una. b) La Junta Universal de

Accionistas celebrada el primero de julio del año dos mil, resolvió aumentar el capital social y reformar los estatutos sociales de la compañía.- **TERCERA.- AUMENTO DE**

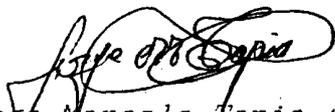
CAPITAL: La Junta Universal de accionistas celebrada el Primero de julio del dos mil, resolvió aumentar el capital social de la Compañía por el valor de SEISCIENTOS TRECE DOLARES NORTEAMERICANOS CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR, aporte que se lo realiza de acuerdo a los siguientes recursos: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES NORTEAMERICANOS CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR, aporte en numerario por todos los accionistas de la

empresa; TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES NORTEAMERICANOS CON TREINTA CENTAVOS DE DOLAR, aporte correspondiente a las utilidades no distribuidas. En consecuencia el nuevo capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES NORTEAMERICANOS, dividido en treinta y tres acciones de veinte y cinco dólares norteamericanos cada una. Y que por efectos del aumento de capital de la empresa se reformará el artículo siguiente: **ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.** - Con la reforma dirá : El capital social de la compañía será OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES NORTEAMERICANOS, dividido en treinta y tres acciones de veinte y cinco dólares norteamericanos cada una. - **DECLARACION**

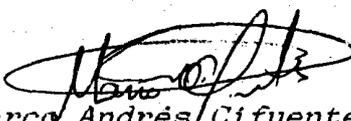


JURAMENTADA: El presidente y Gerente General de la compañía declaran bajo juramento que la integración de capital, es correcta y obedece a la realidad y que se encuentran respaldadas por la contabilidad de la compañía. Y todo lo resuelto por la Junta Universal de accionistas de la compañía, la que les dio la respectiva autorización para realizar este trámite se encuentra en todas sus partes satisfecha. Usted señor Notario, sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. f) Ilegible.- Dr. Marcelo Vásquez Reina. Abogado. Matrícula tres mil cuatrocientos ochenta y ocho.- (Hasta aquí la minuta).- Prosiguiendo los otorgantes en sus calidades indicadas dicen que aprueban y ratifican en todas sus partes, las estipulaciones de la minuta transcrita que forma la

esencia de esta escritura a la que le dan la fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada. Para el otorgamiento de esta escritura cuya cuantía queda determinada, se observaron los preceptos legales del caso; y , leído este instrumento, íntegramente por mi el Notario a los otorgantes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y firman conmigo.- De todo lo que doy fe.-

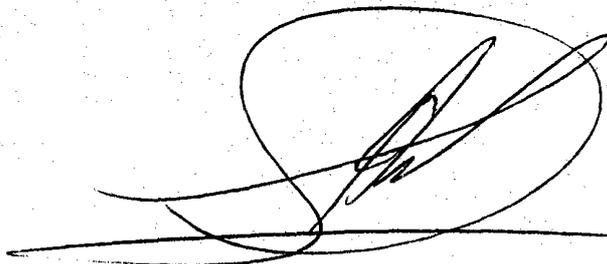

Jorge Marcelo Tapia Aguilar

PRESIDENTE


Marco Andrés Cifuentes Andrade

GERENTE

El Notario



"TRANSPORTES SUTAXI C.A."

Dir.: Rafel Larrea Andrade y General Julio Andrade
Telef. (06) 642 336 Ibarra - Ecuador



6

Of. No. _____

Ibarra, a 01 de Julio del 2000

JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SUTAXI C.A.

En la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura al primer día del mes de Julio del presente, siendo las 18h15 se instala la Junta Universal de Accionistas en su propio local, ubicado en la calle Rafael Larrea Andrade Nro. 2-72 y Rafael Sánchez. Se reúnen los Señores accionistas: Miguel Sánchez, César Valencia, Braulio Andrade, José Quingla, Jorge Aldáz, Jorge Montalvo, César Muñoz, Jorge Tapia, Elva Balcazar (herederos), Carlos Cabezas, Jaime Negrete, Luis Morocho, Mario Valdiviezo, Segundo Juma, Gerardo Viscaino, Víctor Cupuerán, Galo Cifuentes, Marco Cifuentes, Daniel Ramirez, Augusto Pérez, Edwin, Dávila, Miguel Collaguazo, Luis Méndez, Lucio Santacruz, Fabián Muñoz, Julio Caicedo, Luis Piedra, Nelson Valencia, Cristina Hurtado, Ivan Echeverría y Héctor Tipanluisa, para resolver los siguientes puntos del orden del día

Lectura y aprobación del acta anterior.

Informe del Presidente.

Informe del Gerente.

Informe del Comisario.

Aprobación del aumento de capital social.

El Señor Presidente toma la palabra y da paso al primer punto que es la lectura del Acta anterior, la misma que pone en consideración a la Junta Universal de Accionistas para su aprobación, toma la palabra el Señor Gerente manifestando que se debe modificar el punto referente al aumento de capital social, ya que por la situación económica del país se cambió la moneda de sucres a dólares, en consecuencia a este cambio monetario la Superintendencia de Compañía exige el respectivo aumento de capital en dólares, por ese motivo debemos anular todas las cantidades en sucres para aprobar las nuevas cantidades en dólares, en esta Junta Universal, con estas modificaciones queda aprobada por unanimidad el primer punto del Orden del Día. El siguiente punto es el Informe del Presidente, primeramente expone a la Junta que el Señor Jorge Losano Presidente de la Unión de Taxistas está vendiendo a bajo costo aceite y les pone a consideración, por otra parte el Señor Presidente da lectura a un oficio que enviaron unas moradoras del Barrio en el que solicitan colaboración para homenajear a un Sacerdote que se integra a la Iglesia del Quinche, por lo que el Señor Galo Cifuentes mociona colaborar con la cantidad de 5.000 sucres por cada accionista y es aprobada por unanimidad. Además el Señor Presidente indica el oficio que envió la Unión de Taxistas en el que nos indican que el 4 de julio del 2.000 nos colocarán el sticker en los patios de la Policía, por lo que la Junta queda bien informada, en consecuencia la Junta Universal por unanimidad aprueba el segundo punto del Orden del Día. Seguidamente como tercer punto es el Informe del Gerente, el mismo que presenta un resumen económico desde el primero de enero hasta el primero de junio del 2.000 en las cuentas del Banco del Pichincha y Previsora, el Señor Andrade pregunta al Señor Gerente ¿qué pasa con las exoneraciones?. El mismo que indican que se suspendió en el ámbito nacional y la Sra. Economista del SRI nos informará



oportunamente y que no habrá problemas. Por otra parte el Señor Galo Cifuentes pregunta si el Señor Gonzalo Benítez ¿ya canceló su deuda?. El Señor Benítez explica que en días anteriores su unidad sufrió daños mecánicos y que tuvo muchos gastos y no pudo cancelar la parte que había pensando pagar, de igual forma en consecuencia la Junta Universal resuelve: Por unanimidad aprobar el tercer punto del orden del día.

Continuando con el punto del día que es el informe del Comisario, contando con su presencia, expone sobre la parada, manifestando que la situación de los arreglos a las vías está interfiriendo con el trabajo normal, una vez más pide el cumplimiento de sus obligaciones a todos sus compañeros y por otra parte dice: como Comisarios revisaron los ingresos y egresos que realiza el Señor Gerente y a la vez manifiesta que están bien llevadas las cuentas y felicita al Señor Gerente por el trabajo realizado es aprobado por unanimidad y por último también manifiesta que apoya al aumento de capital social que se debe realizar, en consecuencia la Junta Universal resuelve por unanimidad aprobar el cuarto punto el orden del día.

Con respecto al último punto que es el aumento de capital social, la Superintendencia de Compañías conocer que por Decreto Ejecutivo # 1214 del 24 de Agosto de 1999, publicado en el Registro Oficial Nro. 267 del primero de Septiembre de 1999, nos exige aumentar el capital social a todas las Compañías Anónimas a la cantidad de ochocientos dólares (USD \$800); por lo tanto la Junta Universal de Accionistas, resuelve: por unanimidad aumentar el capital social a ochocientos veinticinco dólares (USD \$ 825), el valor de cada acción será de veinticinco dólares (USD \$ 25); Entonces, para aumentar el capital social se lo hará de la siguiente manera: en numerario y por recursos de utilidades no distribuidas, más el capital pagado, cifras que van detalladas en el siguiente cuadro de Integración de Capital.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL						
Nro.	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR NUMERARIO	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES
1	MIGUEL SANCHEZ	6.4 USD	7.5 USD	11.1 USD	25 USD	1
2	CESAR VALENCIA	6.4 USD	7.5 USD	11.1 USD	25 USD	1
3	BRAULIO ANDRADE	6.4 USD	7.5 USD	11.1 USD	25 USD	1
4	JOSE QUINGLA	6.4 USD	7.5 USD	11.1 USD	25 USD	1
5	JORGE ALDÁZ	6.4 USD	7.5 USD	11.1 USD	25 USD	1
6	JORGE MONTALVO	6.4 USD	7.5 USD	11.1 USD	25 USD	1
7	CESAR MUÑOZ	6.4 USD	7.5 USD	11.1 USD	25 USD	1
8	JORGE TAPIA	6.4 USD	7.5 USD	11.1 USD	25 USD	1
9	ELVA BALCAZAR (herederos)	6.4 USD	7.5 USD	11.1 USD	25 USD	1
10	CARLOS CABEZAS	6.4 USD	7.5 USD	11.1 USD	25 USD	1
11	JAIME NEGRETE	12.8 USD	15 USD	22.2 USD	50 USD	2
12	LUIS MOROCHO	6.4 USD	7.5 USD	11.1 USD	25 USD	1
13	MARIO VALDIMEZO	6.4 USD	7.5 USD	11.1 USD	25 USD	1
14	SEGUNDO JUMA	6.4 USD	7.5 USD	11.1 USD	25 USD	1
15	GERARDO VISCAINO	6.4 USD	7.5 USD	11.1 USD	25 USD	1
16	VICTOR CUFUERAN	6.4 USD	7.5 USD	11.1 USD	25 USD	1
17	GALO CIFUENTES	6.4 USD	7.5 USD	11.1 USD	25 USD	1
18	MARCO CIFUENTES	6.4 USD	7.5 USD	11.1 USD	25 USD	1
19	DANIEL RAMIREZ	6.4 USD	7.5 USD	11.1 USD	25 USD	1
20	AUGUSTO PEREZ	6.4 USD	7.5 USD	11.1 USD	25 USD	1
21	EDWIN DAVILA	6.4 USD	7.5 USD	11.1 USD	25 USD	1
22	MIGUEL COLLAGUAZO	6.4 USD	7.5 USD	11.1 USD	25 USD	1
23	LUIS MENDEZ	6.4 USD	7.5 USD	11.1 USD	25 USD	1
24	LUCIO SANTACRUZ	6.4 USD	7.5 USD	11.1 USD	25 USD	1

TRANSPORTES SUTAXI C.A.

Dir.: Rafael Larrea Andrade y General Julio Andrade
Telef. (06) 642 336 Ibarra - Ecuador



Of. No. _____

Ibarra, a 01 de Julio del 2000

Nro.	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR NUMERARIO	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES
✓25	FABIAN MUÑOZ	6.4 USD	7.5 USD	11.1 USD	25 USD	1
✓26	JULIO CAICEDO	6.4 USD	7.5 USD	11.1 USD	25 USD	1
✓27	LIIS PIEDRA	6.4 USD	7.5 USD	11.1 USD	25 USD	1
✓28	NELSON VALENCIA	6.4 USD	7.5 USD	11.1 USD	25 USD	1
✓29	CRISTINA HURTADO	6.4 USD	7.5 USD	11.1 USD	25 USD	1
✓30	IVAN ECHEVERRIA	12.8 USD	15 USD	22.2 USD	50 USD	2
✓31	HECTOR TIPANLUISA	6.4 USD	7.5 USD	11.1 USD	25 USD	1
	TOTAL	211.2	247.5	366.3	825	33

Resumen del anterior cuadro de integración de capital el aumento de capital social de nuestra Compañía es de ochocientos trece dólares con ochenta centavos (USD \$ 613,80 cc) más los doscientos once dólares con veinte centavos (USD \$211,20 cc) del capital actual nos da un total de ochocientos veinticinco dólares (USD

La Junta Universal de Accionistas resuelve que por efecto de aumento de capital social, se reforma el Art. 6 CAPITAL SOCIAL. De los Estatutos Sociales de la Compañía que más adelante irá Art. 6 CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de ochocientos veinticinco dólares divididos en treinta y tres (33) acciones de veinticinco dólares cada una.

Respecto al aumento de capital social pregunta si se ha consultado algún abogado, ya que tiene conocimiento de uno, el Señor Gerente indica que se procederá a contratar un Abogado una vez que se tenga todos los papeles en regla para que nos den gestionando lo más pronto posible, y la Junta Universal por unanimidad aprueba el 5 punto del orden del día.

Siendo las 19h00 el Presidente da un receso de treinta (30) minutos para la redacción del acta.

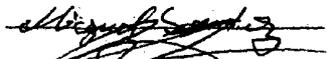
Siendo las 19h30 se reinstala de Junta Universal de Accionistas para dar lectura del acta redactada, la misma que es aprobada por unanimidad en cada uno de los puntos del Orden del Día.

Siendo las 20h00 el Presidente por clausurada la Junta Universal de Accionistas.



Para la constancia del Acta de la Junta Universal de Accionistas firman al pie del presente los accionistas:

1 MIGUEL SANCHEZ



17 GALO CIFUENTES



2 CESAR VALENCIA



18 MARCO CIFUENTES



3 BRAULIO ANDRADE



19 DANIEL RAMIREZ



4 JOSE QUINGLA



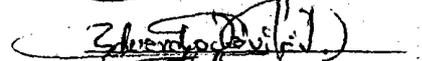
20 AUGUSTO PEREZ



5 JORGE ALDAZ



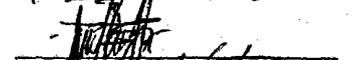
21 EDWIN DAVILA



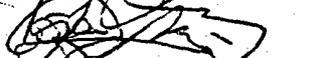
6 JORGE MONTALVO



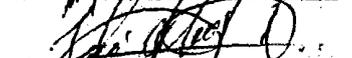
22 MIGUEL COLLAGUAZO



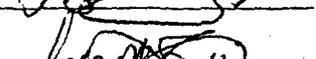
7 CESAR MUÑOZ



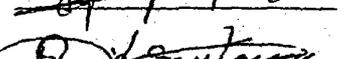
23 LUIS MENDEZ



8 JORGE TAPIA



24 LUCIO SANTACRUZ



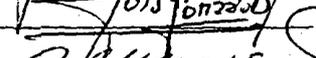
9 ELVA BALCAZAR (herederos)



25 FABIAN MUÑOZ



10 CARLOS CABEZAS



26 JULIO CAICEDO



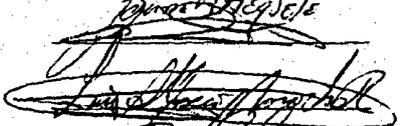
11 JAIME NEGRETE



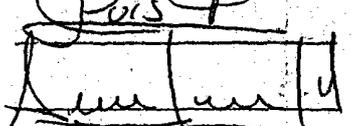
27 LIIS PIEDRA



12 LUIS MOROCHO



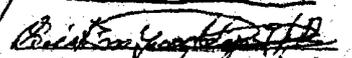
28 NELSON VALENCIA



13 MARIO VALDIMEZO



29 CRISTINA HURTADO



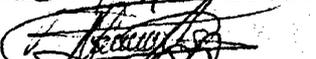
14 SEGUNDO RUMA



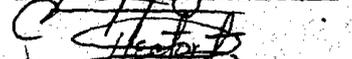
30 IVAN ECHEVERRIA



15 GERARDO VISCAINO



31 HECTOR TIPANLUISA



16 VICTOR CIFUERAN



"TRANSPORTES SUTAXI C.A."

Dirección: Rafael Larrea Andrade y General Julio Andrade

Teléfono: 642 - 336 Ibarra - Ecuador



Ibarra, 17 de febrero de 1999

Señor

JORGE MARCELO TAPIA AGUILAR

Presente.-

De mis consideraciones:

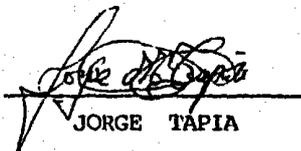
Por medio de la presente pongo en su conocimiento que, en la Junta General Ordinaria de la Compañía "TRANSPORTES SUTAXI C.A." realizada el 16 de enero de 1999, Usted, fue nombrado PRESIDENTE, para un período de DOS AÑOS, de conformidad con los Estatutos que la rigen a la Empresa. Por lo que le felicito y le deseo muchos éxitos en su gestión administrativa.

Atentamente,


Galo Cifuentes A.
SECRETARIO AD-HOC

Yo, JORGE MARCELO TAPIA AGUILAR, ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la Compañía "TRANSPORTES SUTAXI C.A."

Ibarra, a 5 de febrero de 1999


JORGE TAPIA

DAIOS DE LA COMPAÑIA:

ESCRITURA DE CONSTITUCION: Notaría Segunda, el 3 de agosto de 1994 del Cantón Ibarra.

DOMICILIO DE LA COMPAÑIA: Ciudad de Ibarra

PLAZO DE DURACION DE LA CIA.: 50 años

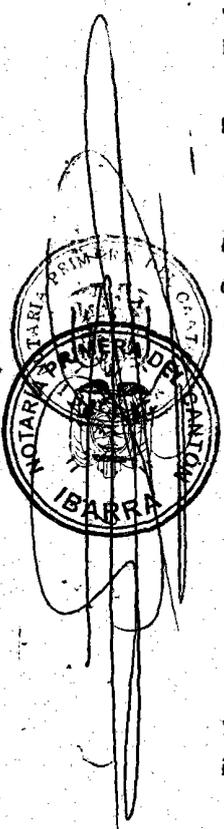
RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE CIA.: Nro. 1978, 18 de agosto de 1994

Inscripcion Reg. Mercantil; Nro. 164, el 23 de agosto de 1994

DOMICILIO DEL PRESIDENTE: Azaya calle Latacunga 6-42

NACIONALIDAD: Ecuatoriano.

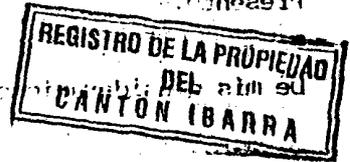
RA-



...ZON: En esta fecha y bajo la partida Nro. 31, del Libro
Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente,
Nombramiento de PRESIDENTE de la COMPANIA TRANSPORTES
SUTAXI C.A. -Ibarra, diecinueve de Febrero de mil
novecientos noventa y nueve.

Dr. Guillermo Rosero B.

REGISTRADOR.



...ZON: En esta fecha y bajo la partida Nro. 31, del Libro
Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente,
Nombramiento de PRESIDENTE de la COMPANIA TRANSPORTES
SUTAXI C.A. -Ibarra, diecinueve de Febrero de mil
novecientos noventa y nueve.

Dr. Guillermo Rosero B.

REGISTRADOR.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

...ZON: En esta fecha y bajo la partida Nro. 31, del Libro
Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente,
Nombramiento de PRESIDENTE de la COMPANIA TRANSPORTES
SUTAXI C.A. -Ibarra, diecinueve de Febrero de mil
novecientos noventa y nueve.

"TRANSPORTES SUTAXI C.A."

Dirección: Rafael Larrea Andrade y General Julián Andrade

Teléfono: 642 - 336 - Ibarra - Ecuador



Ibarra, 17 de febrero de 1999

Of. N°

Señor

MARCO ANDRES CIFUENTES ANDRADE

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que, en la Junta General Ordinaria de la Compañía "TRANSPORTES SUTAXI C.A." realizada el 16 de enero de 1999. Usted, fue nombrado GERENTE y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la mencionada Compañía, para un período de DOS AÑOS, de conformidad con los Estatutos que la rigen a la Empresa.

Por lo que le felicito y le deseo muchos éxitos en su gestión administrativa.

Atentamente,

Gale Cifuentes A.

SECRETARIO AD-HOC.

Yo, MARCO ANDRES CIFUENTES ANDRADE, acepto el cargo de GERENTE de la Compañía "TRANSPORTES SUTAXI C.A."

Marco Cifuentes.

DATOS DE LA COMPAÑIA:

ESCRITURA DE CONSTITUCION: Notaría Segunda, el 3 de agosto de 1994 del Cantón Ibarra.

DOMICILIO DE LA COMPAÑIA: Ciudad de Ibarra.

PLAZO DE DURACION DE LA CIA.: 50 años.

RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE CIA.: Nro. 1978, 18 de agosto de 1994

INSCRIPCION REG. MER/CANTIL: Nro. 164, el 23 de agosto de 1994.

DOMICILIO DEL GERENTE: Av. Atahualpa 15-21

NACIONALIDAD: Ecuatoriano



...ZON: En esta fecha y bajo la partida Nro. 30, del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente Nombramiento de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la COMPANIA "TRANSPORTES SUTAXI C.A." -Ibarra, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Dr. Guillermo Rosero B...

REGISTRADOR.



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**, que sello, signo y firmo, en Ibarra, a trece de noviembre del año dos mil.

El Notario:



[Signature]
Dr. Gilberto Posso López
Notario Primero del Cantón
IBARRA

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución No. 01.Q.IJ. 2957, dictada por la Superintendencia de

Compañías el 14 de junio del 2001, en esta fecha he
 procedido a marginar en la escritura pública otorgada en
 la Notaría a mi cargo el 10 de noviembre del año 2.000,
 lo dispuesto en dicha Resolución, así como la aprobación
 del aumento de capital y la reforma de estatutos de la
 Compañía Transportes Sutaxi C.A., otorgadas mediante
 dicha escritura. Ibarra, junio 26 del 2000. De todo lo
 que doy fe.

El Notario

Dr. Gilberto Posso López
 Notario Primero del Cantón
 IBARRA



RAZON:- Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía Transportes SUTAXI C.A., fecha tres de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, celebrada ante el Notario doctor Enrique Proaño Bravo, cuyos archivos se encuentran a mi cargo, anoté que se encuentra aprobado el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la indicada Compañía, realizado por escritura de fecha diez de Noviembre del dos mil, ante el Notario Primero del Cantón Ibarra, doctor Gilberto Posso López, mediante Resolución número 01.0.IJ. 2957, de la Directora del Departamento Jurídico de Compañía, de la Superintendencia de Compañías, de fecha catorce de Junio del dos mil uno.-
 Ibarra, a 27 de Junio del 2001.-

Dr. Carlos Proaño Mera
 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



RA -

. . .Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro:166, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución número 01.Q.IJ.2957 de la Superintendencia de Compañías de Quito de fecha catorce de Junio del año dos mil uno;Cumpliendo lo dispuesto por el Art.3ro. de dicha Resolución;Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, dos de Julio del dos mil uno.

Dr. Guillermo Rosero B.
REGISTRADOR.



RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

2957

0000011

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES SUTAXI C.A. otorgada ante el Notario Primero del cantón Ibarra, el 10 de noviembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.2128 de 13 de junio del 2001, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01064 de 24 de mayo del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES SUTAXI C.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Segundo del cantón Ibarra, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

14 JUN. 2001


Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

FAP/cmf
EXP.48478

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución No. 01.Q.IJ. 2957, dictada por la Superintendencia de Compañías el 14 de junio del 2001, en esta fecha he procedido a marginar en la escritura pública otorgada en la Notaría a mi cargo el 10 de noviembre del año 2.000, lo dispuesto en dicha Resolución, es decir la aprobación del aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía Transportes Sutaxi C.A., otorgadas mediante dicha escritura. Ibarra, junio 26 del 2000. De todo lo que doy fe.

El Notario:



Dr. Gilberto Posso López
Notario Primero del Cantón
IBARRA

RAZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número 00.Q.IJ. 2957, de la Directora del Departamento Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías de catorce de Junio del año dos mil uno y que antecede, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de La Compañía TRANSPORTES SUTAXI C.A., celebrada ante el Notario doctor Enrique Proaño Bravo, cuyos archivos se encuentran a mi cargo, que se encuentra aprobado el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la indicada Compañía, realizado por escritura de fecha diez de Noviembre del dos mil, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Ibarra, doctor Gilberto Posso López, de la aprobación constante en dicha Resolución.-

Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



RA -

. . .Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro:166, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES SUTAXI C.A., otorgada en esta ciudad el diez de Noviembre del año dos mil, ante el Notario Primero del Cantón doctor Gilberto Posso López; Cumpliendo lo dispuesto por el Art.3ro. de ésta resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.-Ibarra, dos de Julio del dos mil uno.

Dr. Guillermo Rosero B.
REGISTRADOR.





Cámara de Comercio de Ibarra
Fundada en 1936

001113

CERTIFICACION

A petición verbal del señor MARCO ANDRÉS CIFUENTES ANDRADE, portador de la cédula de Identidad Nro. 100158388-7, Gerente y representante legal de la Compañía de TRANSPORTES SU TAXI C.A. Certifico:

Que: la mencionada empresa se encuentra afiliada a la Cámara de Comercio de Ibarra desde el 5 de Agosto de 1994 y está al día en el pago de sus cuotas anuales.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad pudiendo el interesado hacer uso del presente certificado como creyere conveniente.

Atentamente,
CAMARA DE COMERCIO DE IBARRA

Rosa Salgado
SECRETARIA

Ibarra, 29 de junio del 2001

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

2957

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES SUTAXI C.A. otorgada ante el Notario Primero del cantón Ibarra, el 10 de noviembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.2128 de 13 de junio del 2001, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01064 de 24 de mayo del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES SUTAXI C.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Segundo del cantón Ibarra, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

14 JUN. 2001


Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

JAP/cmf
EXP.48478